

C.E. N° 183215

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 JUN. 2010

VISTO: la V Reunión de Consultas Políticas entre Uruguay y Cuba, que se realizará el día 7 de julio de 2010 en la ciudad de La Habana, República de Cuba;-----

CONSIDERANDO: I) que dado el nivel de la instancia, así como la importancia de los temas a ser tratados, corresponde designar en Misión Oficial, al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Roberto Conde Carreras;-----

II) que el viático a otorgar en la ciudad de La Habana, República de Cuba, asciende a U\$S 195.00 (dólares americanos ciento noventa y cinco), y corresponde incrementar el mismo en un 20%, y a su vez, en 20% más de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 273.00 (dólares americanos doscientos setenta y tres);-----

III) que por razones de itinerario de vuelos, el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Roberto Conde Carreras, partirá hacia la ciudad de la Habana, el día 6 de julio de 2010, y que si bien finalizada la Misión Oficial debería emprender su regreso a la República en el correr del día 8 de julio de 2010, el mismo extenderá su estadía en dicha ciudad, por razones de índole personal y asumiendo el total de los gastos de su propio peculio, emprendiendo su regreso a la República el día 12 de julio de 2010, a la que arribará el mismo día;-----

IV) que la extensión voluntaria de su estadía en la ciudad de La Habana, República de Cuba, mencionada en el párrafo precedente, no afecta el costo del billete aéreo a ser utilizado y cotizado a tales efectos;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 90/02 de 14 de marzo de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º- Designase en Misión Oficial al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Roberto Conde Carreras, a la ciudad de La Habana, República de Cuba, entre los días 6 y 8 de julio de 2010, con la finalidad de su participación en la V Reunión de Consultas Políticas entre Uruguay y Cuba, a desarrollarse en la mencionada ciudad.-----

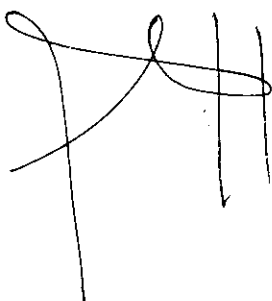
2º- El viático diario correspondiente al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Roberto Conde Carreras por 3 (tres) días, del 6 al 8 de julio de 2010, a la ciudad de La Habana, República de Cuba, por un importe de U\$S 273.00 (dólares americanos doscientos setenta y tres), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el periodo de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo – La Habana – Montevideo, para al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Roberto Conde Carreras, resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los U\$S 1.035.00 (dólares americanos mil treinta y cinco), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 002 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República